

ACTA DE SESIÓN No. CD-8/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, Conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Principales cifras del sistema financiero a diciembre 2021.
- II. Solicitud para dejar sin efecto la autorización de dos Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión.
- III. Solicitud de autorización de asientos registrales de dos Agentes de Puestos de Bolsa, en el Registro de Agentes de Bolsas de Productos y Servicios del Registro Público.
- IV. *Información reservada.*
- V. Solicitud de autorización de inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.
- VI. *Información confidencial.*
- VII. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) PRINCIPALES CIFRAS DEL SISTEMA FINANCIERO A DICIEMBRE 2021.

El señor Superintendente del Sistema Financiero informa que ha recibido de la Dirección de Planificación y Estudios memorándum en el que sobre la situación del Sistema Financiero a diciembre del año 2021. Expone que, conforme al análisis de las variables macroeconómicas publicadas por el Banco Central de Reserva, El Salvador presenta una buena recuperación y dinamismo económico, el cual se refleja en el crecimiento del Producto Interno Bruto, que al tercer trimestre del 2021 creció

11.7% interanual. Las remesas familiares crecieron en 26.8%, mientras que las exportaciones aumentaron interanualmente en 31.8%.

La citada Dirección después de realizar el análisis respectivo de los indicadores financieros, concluye que:

1) El Sistema Bancario posee un buen nivel de solvencia y liquidez, los préstamos brutos han tenido una marcada tendencia al alza, creciendo 6.9% interanual, su crecimiento fue principalmente en el sector de empresas y se destaca que la morosidad es baja. Por su parte los depósitos siguen siendo la mayor fuente de financiamiento del sistema bancario local con un 84.9%, protegiéndolo de posibles perturbaciones en los mercados internacionales y se destaca que la rentabilidad patrimonial de los bancos al cierre 2021 refleja la resiliencia del sector ante la pandemia;

2) Respecto al Sistema Asegurador, el nivel de primas de la industria ha aumentado en 14.4% en todos los ramos que ofrecen las compañías y las utilidades de las compañías de seguros se han visto afectadas por la pandemia COVID-19, a pesar de ello la rentabilidad del patrimonio de las aseguradoras fue de 6.2%, y para los activos de 2.6%;

3) Respecto al Sistema Previsional, los cotizantes del Sistema de Ahorro para Pensiones, mostraron una recuperación del 20.7% respecto al punto más bajo de la pandemia (junio 2020), y superando incluso al punto más alto del 2019; y

4) En el Mercado de Valores se destaca que el mercado primario ha mostrado dinamismo evidenciando un crecimiento de 110.5%; las titularizaciones han sido un factor clave en ello, las cuales sumaron USD 283.1 millones.

El Consejo Directivo, después de conocer la situación del sistema financiero, presentada por la Dirección de Planificación y Estudios, **ACUERDA:** Darse por enterado de la situación del sistema financiero a diciembre de 2021.

II) SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE DOS AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud para dejar sin efecto la autorización de dos Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión en razón de la comunicación presentada por Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión

y Banco Agrícola, S.A., relativo a la terminación laboral de los Agentes Comercializadores, y CONSIDERANDO:

I) Que los Agentes cuenten con un contrato laboral suscrito vigente para ejercer labores de comercialización con las entidades autorizadas para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión;

II) Que no se ha recibido comunicación sobre el cambio de relación laboral de los Agentes con otras Gestoras de Fondos de Inversión o alguna de las entidades comercializadoras autorizadas;

III) Que es necesario actualizar el listado de los Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados publicado por esta Superintendencia; y

IV) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal a) y 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Dejar sin efecto, a partir de la fecha de este acuerdo, la autorización otorgada a Maya Desireé León de Zelaya y Carlos Mario Flores Martínez como Agentes Comercializadores, la primera de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados administrados por Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión y el segundo de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos administrados por la Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A.;

2) Hacer del conocimiento de Maya Desireé León de Zelaya y Carlos Mario Flores Martínez, que tienen expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los artículos 132 y 133 de La Ley de Procedimientos Administrativos; y

3) Comunicar el presente acuerdo a Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, Banco Agrícola, S.A., Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., Maya Desireé León de Zelaya y a Carlos Mario Flores Martínez. **COMUNÍQUESE.**

III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES DE DOS AGENTES DE PUESTOS DE BOLSA, EN EL REGISTRO DE AGENTES DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asientos registrales de dos Agentes de

Puestos de Bolsa, en el Registro de Agentes de Bolsas de Productos y Servicios del Registro Público, presentada por Lafise Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, y **CONSIDERANDO:**

I) Que la documentación presentada por Lafise Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, artículo 26 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, y las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Puestos de Bolsa, Licenciarios y Agentes de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para Brindar Servicios en las Bolsas de Productos y Servicios (NRP-03); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 15 literal m) y 78 literal k) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de Karen Ligia María Jurado de Palomares y Francisco Antonio Paiz Serrano, en el Registro de Agentes de Bolsas de Productos y Servicios del Registro Público, para actuar en nombre y representación de Lafise Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, en una Bolsa de Productos y Servicios constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Lafise Trade de El Salvador, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y a los Agentes autorizados. **COMUNÍQUESE.**

IV) *Suprimido por constituir información reservada. Art. 19, literales e. g. y h. de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).*

V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES DE HENCORP GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización para el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., y **CONSIDERANDO:**

I) Que la documentación presentada por Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., corresponde a los requisitos establecidos en la Ley de Fondos de Inversión y las Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones,

Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión (NDMC-02); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales, se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 3 literal b), 7 literal u), 15 literales d) y m), 78 literales a), c) y j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 6 literal n) de la Ley del Mercado de Valores, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el inicio de operaciones de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.;

2) Autorizar los asientos registrales de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., en los registros relativos: a) Integrantes del Sistema Financiero, b) Accionistas, c) Gestoras de Fondos de Inversión y d) De Administradores, a los miembros de Junta Directiva y Gerente General;

3) Instruir a Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., realizar el pago de los derechos de registro por un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) para otorgar el asiento registral de Integrantes del Sistema Financiero, conforme las Tarifas del Registro Público; y

4) Comunicar el presente acuerdo a Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.
COMUNÍQUESE.

Suprimido por constituir información reservada. Art. 19, literal h. de LAIP.

VI) *Suprimido por constituir información confidencial. Art. 33 Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y Art. 24, literal d. LAIP.*

VII) VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias